

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-01446

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que el requerimiento dispuesto en auto del 2 de septiembre de 2021 (archivo N° 11), se comunicó por parte de la secretaria al correo electrónico luzmarvi27@gmail.com (archivo N° 12) de la abogada MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS, quien ya no funge como apoderada en este asunto, inténtese nuevamente la notificación de la aludida providencia al señor CARLOS ARTURO TORRES CAMPOS, al correo electrónico y teléfono obrantes en el folio 320 del archivo N° 01, y por el señor secretario, tómense los correctivos pertinentes para que equivocaciones como la anotada no vuelvan a presentarse.

Vencido el término de tres (3) días, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7aaf704845806d0b5572d683a5889a2a38ff7960a823a9d2547b16743483d2c8

Documento generado en 09/11/2021 04:03:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM